



COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE LITERATURA Y FOMENTO A LA LECTURA

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

2023

1. Protocolo de actuación ante situación de robo
2. Protocolo de extorsión telefónica
3. Protocolo en caso de incendio
4. Protocolo en caso de sismo
5. Protocolo para la atención de urgencias médicas

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ROBO

DEFINICIÓN

Robo es el «apoderamiento de una cosa ajena, sin derecho y sin consentimiento de la persona, que puede disponer de ella con arreglo a la ley»¹.

Para efectos de este protocolo, se plantean acciones específicas para las variantes de Robo con violencia y Robo sin violencia.

El Robo con violencia implica violencia física o moral. Por lo tanto, el apoderamiento de la cosa ajena al efectuarse mediante el ejercicio de la fuerza material se considera como robo con violencia física. Por el contrario, cuando el apoderamiento se efectúa mediante amagos o amenazas a una persona, con un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidarlo² se considera Robo con violencia moral.

El Robo sin violencia se entiende como el apoderamiento de una cosa ajena, sin derecho sobre el mismo y sin consentimiento de la persona.

OBJETIVO

Establecer directrices y tramos de responsabilidad, así como atención segura y eficaz antes, durante y después de una situación de robo a integrantes de la Dependencia o al interior de las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México.

ALCANCE

Este documento es de aplicación exclusiva a la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura.

¹ Código Penal Federal, Título Vigésimo Segundo, Delitos en Contra de la Persona en su Patrimonio, Capítulo I. Artículo 367. Dirección URL:http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_051118.pdf [Consultado: 4/10/2023]

² Op.cit. Artículo 373.

PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO³

- Personal Administrativo, Confianza y Funcionarios.
- Titular de entidad o dependencia.
- Jefe de la Unidad Administrativa, Secretario de la Comisión Local de Seguridad.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU).
- Unidad Jurídica de la Coordinación de Difusión Cultural.

CAPACITACIÓN

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente al personal administrativo, confianza y funcionarios de la dependencia que participen en la actuación de este protocolo, bajo la coordinación de la Comisión Local de Seguridad de la dependencia en los siguientes temas:

- Medidas de autocuidado.
- Procedimiento para levantar una denuncia.
- Primeros Auxilios Médicos y RCP.

CLASIFICACIÓN DE UN ROBO SEGÚN SUPUESTOS DE LUGAR Y MODO; PUEDEN SER:

Al interior de la entidad o dependencia

- Robo con violencia
- Robo sin violencia

Al exterior de la entidad o dependencia

- Robo con violencia
- Robo sin violencia

³ La aplicación de este protocolo está basado en los principios generales del Derecho, por lo que es general y cubre también a visitantes y personas ajenas a la Comunidad Universitaria, dentro de las instalaciones universitarias.

1. MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

1.1. MEDIDAS PREVENTIVAS INSTITUCIONALES

- El Titular de la dependencia, en coordinación con los integrantes de la Comisión Local de Seguridad, realizarán las siguientes labores:
- Colocar en lugar visible y mantener actualizados los números telefónicos de emergencia, bomberos, protección civil seguridad ciudadana, así como de alarmas o botones de emergencia.
- Considerar la posibilidad de contar con:
- Un Circuito Cerrado de Televisión.
- Validar periódicamente la actualización y documentación de los registros de los activos fijos del patrimonio universitario.
- Dar mantenimiento constante a los sistemas de CCTV para que estén en óptimas condiciones 24/7.
- La Unidad Jurídica deberá contar con un registro de incidentes.
- Instrumentar el Sistema de Análisis, Incidentes e Ilícitos de la UNAM (SAIIUNAM).

1.2 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Evitar portar objetos ostentosos o resguardarlos en lugares no visibles.
- En caso de tener automóvil, asegurar las ventanas y no dejar bolsas, objetos de valor a la vista.
- Cuando detenga su automóvil en semáforos, cierre las ventanas.
- Procurar no pedir aventones ni dar aventones a desconocidos.
- Evitar proporcionar información personal o familiar a desconocidos o publicarla a través de redes sociales.

- Portar una identificación institucional actualizada.
- Mantener actualizados los directorios telefónicos, familiar, laboral, de amistades cercanas y números de emergencia; anotando a aquellas personas que puedan constituirse en su contacto para alguna emergencia.
- Mantener comunicación constante con familiares o amigos sobre el lugar al que se dirige, esto con el fin de conocer sus trayectos, lugares y personas que planea visitar.
- Prestar atención a la ruta y entorno que transita, evitar caminar por zonas inseguras, tales como puentes o bajo puentes, áreas con poca iluminación y/o donde se dificulte la visibilidad y tratar de identificar personas o situaciones sospechosas.
- En caso de peligro inminente no dudar en comunicarse con su contacto de emergencia para establecer su ubicación, situación en la que se encuentra y el apoyo que requiera.

2. ACTUACIONES INSTITUCIONALES EN SITUACIÓN DE ROBO

- Detección y verificación
- Robo al interior de la dependencia.
- Cuando se trate de un robo al interior de la dependencia, el afectado o un tercero interesado lo reportará de inmediato a las autoridades de la misma.
- La autoridad que conozca de la comisión de un robo avisará de inmediato a la Unidad Jurídica, a fin de que realicen las diligencias de acompañamiento y asesoría que el miembro de la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura requiera para presentar la denuncia ante el Ministerio Público correspondiente.

- Si el robo se efectuó con violencia, la Unidad Jurídica solicitará, además, el apoyo de la Unidad Médica de la misma para que valore el estado de salud del afectado, y defina si cuenta con la capacidad y recursos para proporcionarle el servicio de la primera atención médica oportuna. En caso contrario, la Unidad Médica solicitará a las autoridades locales o estatales o Cruz Roja Mexicana que proporcionen la atención médica y/o psicológica que corresponda (Ver Protocolo de Urgencia Médica).
- La Unidad Jurídica, en caso de que se traslade al afectado a un hospital, dará aviso de inmediato a los familiares sobre el estado físico y detalles del traslado e informará al Titular de la dependencia sobre el incidente y, éste a su vez, a su superior inmediato.
- La Unidad Jurídica dará seguimiento y llevará un registro del incidente (que deberá contener el tipo de delito, la hora y lugar, nombre de la víctima, nombre del indiciado, en su caso, así como el objeto que se sustrajo) e informará acerca del incidente y sus posibles variantes legales que pudieran derivar al Titular de la dependencia y éste a su vez, lo informará a su superior inmediato y al Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, de ser necesario.
- El Titular de la dependencia asignará a la persona que considere conveniente para registrar el incidente en el Sistema de Análisis, Incidentes e Ilícitos de la UNAM (SAIIUNAM).

2.1. Robo en el exterior de la dependencia.

- Cuando se trate de un robo en el exterior de la dependencia, el miembro de la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura el afectado acudirá al Ministerio Público para realizar la denuncia correspondiente y, en caso de requerirlo, solicitará apoyo legal a la Unidad Jurídica.
- La Unidad Jurídica, **a solicitud expresa del interesado**, le brindará apoyo legal en la dependencia.

- Asimismo, dará seguimiento y llevará un registro del incidente (que deberá contener el tipo de delito, la hora y lugar, nombre de la víctima, nombre del indiciado en su caso, así como el objeto que se sustrajo) e informará acerca del incidente y sus posibles variantes legales que se pudieran suscitar al Titular de la dependencia y, éste a su vez, a su superior inmediato y al Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, de ser necesario.
- En caso de que se traslade al afectado a un hospital y este hecho sea del conocimiento del Titular de la dependencia, se dará aviso de inmediato a los familiares acerca del estado físico y detalles del traslado.
- El Titular de la dependencia asignará a la persona que considere conveniente para registrar el incidente en el SAIUNAM.

3. ACTUACIÓN DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE

- Si el incidente ocurrió al interior de las instalaciones, se debe preservar el lugar colocando cinta de Seguridad alrededor de la escena, impidiendo el ingreso de personas, y evitando cualquier manipulación de objetos que puedan constituir material de prueba hasta la llegada de la autoridad competente y aseguramiento por ésta del sitio. Esta acción perdurará hasta que se emita una orden contraria y deberá ser instruida por el Titular de la dependencia.
- Apoyar al Titular de la dependencia, así como a la Unidad Jurídica en las labores de apoyo y auxilio que le sean ordenadas.
- Apoyar y canalizar a la víctima a la Unidad Jurídica cuando el incidente se haya manifestado en el interior de la dependencia y, en caso de que el incidente se efectuara en el exterior de la entidad, por solicitud expresa de la víctima, se le acompañará hasta la Unidad Jurídica.

4. ACTUACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- En caso de robo con violencia, mantener la calma. Su vida vale más que sus pertenencias.



- Obedecer las instrucciones de los asaltantes.
- No poner resistencia.
- Después del robo reportarlo de inmediato a la autoridad de su dependencia y proceder a levantar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, en la que deberá apegar su declaración verazmente a los hechos sucedidos para evitar responsabilidades por falsas declaraciones.

GLOSARIO

RCP: Es una técnica o procedimiento médico para realizar la reanimación cardiopulmonar(RCP) básica ante un paro cardíaco súbito.

SAIIUNAM (Sistema de Análisis, Incidentes e Ilícitos de la UNAM): Es un sistema que permite registrar, almacenar y analizar la información relativa a la incidencia delictiva que se comete al interior de una dependencia, con el fin de suministrar datos para acciones preventivas.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Número de Emergencia 911

CIUDAD UNIVERSITARIA	
Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU)	55 5622-1286, 55 5622-1284
Central de Atención de Emergencias (CAE)	55 5616-0523
Teléfono Amarillo de Emergencias	Sólo descuelgue
Protección Civil	55 5622-6552
Bomberos UNAM	55 5616-1560
Línea de Reacción Puma	55 5622-6464

DIAGRAMA DE FLUJO

